



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

*"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

Mendoza, 06 de Abril de 2018.

DISPOSICION N° 10

VISTO:

Que para prorrogar las vigencias de los distintos conceptos complementarios de haberes se emitía una única norma legal aplicable a todas las reparticiones; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Provincia podía, masivamente, actualizar la continuidad de dichos conceptos;

Que se ha modificado la forma de trabajar estas prórrogas, ya que las normas legales pertinentes se aplican puntualmente a cada sector;

Que dichos sectores son los que conocen los detalles de sus modificaciones;

Que, por tal motivo, Contaduría General de la Provincia ya no puede actuar en forma generalizada para todos;

Por ello,

**EL
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
DISPONE:**

Artículo 1°: A partir del mes de Abril de 2018 inclusive, cada sector involucrado será el responsable de mantener en el sistema de liquidación de sueldos SIGNOS las actualizaciones necesarias, para reflejar los cambios que su normativa individual indique.

P.N. JOSE ROBERTO CAVIGGHIA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Contaduría General de la Provincia

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Artículo 2º: Este cambio de modalidad de trabajo se aplica respecto a los siguientes temas:

Mayor Dedicación: Base de Cálculo 101651 Mayor Dedicación.

Full Time: Base de Cálculo 102254.

Indicativo Mayor horario personal sanidad: Base de Cálculo 101397.

Porcentaje mayor dedicación personal de la salud: Base de Cálculo 101667.

Indicativo Riesgo Psicofísico: Base de Cálculo 101377.

Indicativo Riesgo Psicofísico Hospital Notti: Base de Cálculo 101388.

Indicativo Riesgo Serv. Emergencia Coordinado: Base de Cálculo 101373.

Porcentaje Suplemento Riesgo: Base de Cálculo 101352.

Porcentaje Riesgo Especial: Base de Cálculo 101500.

Subrogancias: Movimiento 05 dentro de Foja de Servicios (actualmente abiertas).

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro de Disposiciones.

P.N. JOSE ROBERTO CAVIEZZA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
MENDOZA